



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA

No. IP-002-2026

En el Municipio de La Peña (Cundinamarca) a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en el numeral en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada con el menor valor a esta invitación pública:

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA

A continuación, se registran los proponentes que presentaron propuesta en el marco del proceso de la referencia:

Ítem	Nombre del Proponente	Identificación
1	FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO	900.769.182-8

A continuación, se realiza la evaluación del primer oferente, es decir del que presentó la propuesta primero en el tiempo.

1. NOMBRE DEL OFERENTE

FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO

Nit 900.769.182-8

Representante Legal **JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ**

Identificado con C.C. 1.024.511.247 De Bogotá D.C.

1. EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes Vigentes	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE Representante Legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ Identificado con C.C. 1.024.511.247 de Bogotá.



INFORME DE EVALUACIÓN

Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar	CUMPLE
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente	CUMPLE El proponente presenta certificado de representación legal expedida del 26 de febrero de 2026, mediante la cual se evidencia la inscripción del representante legal como JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ identificado con C.C. 1.024.511.247 , con código de verificación No A26275856AFCE6
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002	CUMPLE El proponente presenta certificado firmado por revisor fiscal, reconocido en el certificado de existencia y representación legal, presentado por el proponente.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL." A FECHA 26/02/2026. Asi mismo, el proponente El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ: "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES" A FECHA 26/02/2026.
Se consultara en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ "NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" A FECHA 26/02/2026. El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR". A FECHA 25/03/2026 DADA VERIFICACIÓN EN LINEA.
Verificación del registro de deudores alimentarios morosos, certificado REDAM	CUMPLE El proponente JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ ACTUALMENTE "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" A FECHA 26/02/2026
Verificación de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE El proponente presenta la certificación del representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDAD" A FECHA 26/02/2026
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN

	Oferente presenta documento con fecha de generación el día 03/02/2024
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	CUMPLE
Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	CUMPLE
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio	CUMPLE
La ESAL deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.	CUMPLE El oferente no presenta documento solicitado fecha del 12/03/2026 con código de verificación No A26377923D45C5
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá presentar DOS (2) convenio y/o contrato y/o o certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados cuyo objeto sea apoyo logístico en la realización eventos, el valor del contrato sumados deberá ser igual o mayor al del presupuesto oficial expresados en SMMLV	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deben acreditar con la certificación respectiva expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de 2 convenios celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES y/o DEPORTIVAS; el valor del contrato sumados deberá ser igual mayor al Presupuesto Oficial.	CUMPLE

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil**.



INFORME DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

FACTOR FINANCIERO				
Capacidad Financiera			INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo Corriente	> 16.92	28,73	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ activo total	< 13.55	0,03	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	>9.93 / INDETERMINADO	Indeterminado	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Capacidad Organizacional				
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/patrimonio	> 11%	1,30	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional/activo Total	> 11%	1,26	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024

Información tomada del análisis realizado a los indicadores en la invitación.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO se constata que el oferente Cumple y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es Hábil .

2. EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.	CRITERIO
Coordinador – Director - Organizador: profesional en administración de empresas y/o administración logística con una experiencia profesional de 3 años y experiencia específica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	1	CUMPLE
Ingeniero de Sonido: certificado como ingeniero de sonido y certificado de COPNIA, con experiencia mínima de 6 años en el manejo de equipos de amplificación de audio y video en eventos culturales, logísticos y de aglomeraciones, con certificación de operador de consolas digitales Yamaha.	1	CUMPLE
Personal Apoyo Logístico: Bachiller académico, curso como operador de consolas digitales con experiencia mínima de 5 años en el manejo de consolas digitales en eventos culturales y/o logísticos.	2	CUMPLE
PERSONA MANIPULACION DE ALIMENTOS: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones, incluyendo certificación medica mínimo 60 días de expedida	1	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN

ACREDITACIÓN DE CONVENIO CON UN RESTAURANTE

El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) convenio de colaboración debidamente suscrito y con la identificación clara de las partes con un establecimiento de comercio cuyo objeto social se relacione con el suministro alimentación preparada (refrigerios, almuerzo), Para lo cual se exige: 1. Convenio comercial o de colaboración debidamente suscrito. 2. Documentos de identificación de las personas con las que se suscriben los convenios. 3. Certificados de Cámara de Comercio (certificado de existencia y representación legal) no mayor a treinta (30) días de la parte con quien se celebra el convenio. Dicho establecimiento debe encontrarse en el municipio de La Peña Cundinamarca.

CUMPLE, oferente aporta documentos solicitados

HOTEL

El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) convenio de colaboración debidamente suscrito y con la identificación clara de las partes con un establecimiento de comercio, Para lo cual se exige: 1. Convenio comercial o de colaboración debidamente suscrito. 2. Documentos de identificación de las personas con las que se suscriben los convenios. 3. Certificados de Cámara de Comercio (certificado de existencia y representación legal) no mayor a treinta (30) días de la parte con quien se celebra el convenio. Dicho establecimiento debe encontrarse en el municipio de La Peña Cundinamarca.

CUMPLE, oferente aporta documentos solicitados

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TÉCNICA

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ASIGNACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	250
Condiciones Técnicas – Calidad	500
Criterio diferencial Mipymes	25
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	25
Apoyo a la Industria Nacional	100
Aporte de la Entidad Asociada	100
TOTAL PUNTOS	1000

EXPERIENCIA ADICIONAL - IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MAXIMO 250 PUNTOS



INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 2 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES	100	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y hasta los Diez (10) años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.	
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	250	Se asignará doscientos cincuenta (250) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de más de Cinco (5) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.	250
Quien no aporte contratos adicionales		Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.	

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:



REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
APOYO MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADO	200	2 PERSONAS PARA APOYO LOGISTICO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO Para acreditar lo anterior, el proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita donde acredite que vinculará personal domiciliado en el Municipio de La Peña durante la ejecución del contrato, hoja de vida de cada persona ofrecida, la copia del documento de identidad y certificación de residencia expedida por la Secretaria de Gobierno municipal, que la persona reside en el Municipio de La Peña	CUMPLE PUNTAJE ASIGNADO 200 PUNTOS
ORGANIGRAMA PARA EVENTOS	150	El oferente que pretenda participar en el presente proceso de Selección y que presente organigrama para el desarrollo de las actividades culturales y logísticas, esto con el fin de asegurar la buena ejecución de cada una de las actividades programadas	CUMPLE PUNTAJE ASIGNADO 150 PUNTOS
METODOLOGIA DESARROLLO EVENTOS Y ACTIVIDADES:	150	El oferente que pretenda participar en el presente proceso de Selección y que presente metodología para el desarrollo de las actividades culturales, esto con el fin de asegurar la buena ejecución de cada una de las actividades a programar.	CUMPLE PUNTAJE ASIGNADO: 150 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			500

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión



INFORME DE EVALUACIÓN

temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. 2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1: « FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO »

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsananar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: «PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»	No aporta	0

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.



INFORME DE EVALUACIÓN

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: «INCENTIVO EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»	No aporta	0

APOYO INDUSTRIA NACIONAL – PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE
Proponente que ofrezca servicios 100% nacionales	100	N/A
Proponente que ofrezca servicios Mixtos con igual o más del 50% nacional	70	N/A
Proponente que ofrezca servicios Mixtos con menos del 50% nacional	40	N/A
Proponente que ofrezca servicios Bienes y Servicios extranjeros	20	N/A
TOTAL		0

APORTE DE LA ESAL PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

Líneas de aportes:

Aportes en especie como: personal profesional y de apoyo logístico, Alimentación (Desayunos, Almuerzos y cenas), Premios (Bonos tarjeta regalo, Bonos de reconocimiento, medallas, trofeos), Material P.O.P (Pasacalles, Trípticos, programación, etc.); Hospedaje, Transporte terrestre, Sonido y luces, carpas, tarimas, Artistas profesionales de las artes escénicas, Profesionales en actividades deportivas y culturales.

Aporte	Puntaje a asignar
--------	-------------------



INFORME DE EVALUACIÓN

Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

EVALUACIÓN PUNTAJE APOORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PROPONENTE 1

No.	Criterios	DESCRIPCIÓN	VALOR APOORTE	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: «APOORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA - MONTO DEL APOORTE»	Transporte de carga – tipo furgón con capacidad aproximada de 300 kg	\$ 700.000	15
		Mano de obra calificada (personal de aoyo logístico)	\$ 700.000	
		Conferencia sobre "Liderazgo y trabajo en equipo" para juntas de acción comunal orientada al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo comunitario y al desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo en los miembros de organizaciones sociales y comunitarias	\$ 1.500.000	
		Conmemoración día de la niñez: 1.000 unidades de chupetas BON BON BUM surtidos con chicle	\$ 740.000	
		Total	\$ 3.640.000	

El valor presentado como aporte de la ESAL corresponde a la suma de \$3.640.000, lo que obedece al 2% sobre el valor total del presupuesto.

RESUMEN PONDERACIÓN

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

No.	Proponente	Experiencia adicional e idoneidad	Aspecto técnico; calidad	Criterio diferencial MIPYMES	Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Aporte de la ESAL	Total
1	FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO	250	500	0	0	0	15	765



INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
1	FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO	Hábil	Hábil	Hábil	765

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **HÁBIL**

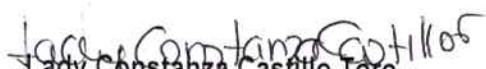
CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No. IPRES-002-2026 cuyo objeto es el **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA**; revisada la propuesta presentada por: **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO Nit 900.769.182-8**, se encuentra que **CUMPLE** y es **HÁBIL** en los componentes jurídico, financiero y técnico.

Por esta razón se recomienda publicar para dar término al traslado según el cronograma de la invitación y los oferentes evaluados se pronuncien al respecto.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR


Lady Constanza Castillo Toro
Jefe de Contratación

Jenny Carolina Pinilla Espejo
Secretaria de Desarrollo Social

Luis Miguel Castañeda
Asesor Jurídico

Fabian Orlando Nova Rubio
Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico

Jeimmy Julieth Solano Devia
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Oficina de Contratación – Lady Castillo
Revisó: Jurídica – Luis Miguel Castañeda
Aprobó: Alcaldesa – Andrea Ramirez Ortiz